



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE
MURCIA

**ACUERDO ADOPTADO POR LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE MURCIA
POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN DE LAS
BOLSAS DE TRABAJO PROVISIONALES**

Se acuerda ampliar el plazo previsto para subsanar causa/s de exclusión y/o presentar alegaciones a la valoración provisional de las bolsas de trabajo establecida en la Resolución de 7 de julio de 2016, hasta el día 22 de julio, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

LA GERENTE TERRITORIAL
Julia García de la Calzada.